

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO N° 3944 ✓

Yerbas Buenas, Agosto 04 de 2017 ✓

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (De las obligaciones funcionarias), Párrafo 2° (De la jornada de trabajo), Artículo 63 al 67 (del Descanso Complementario).

La Solicitud de Descanso Complementario presentada por la funcionaria Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

siguiente funcionaria:

Autorícese **DESCANSO COMPLEMENTARIO**, a la

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA, Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por **04:58 Min.** de las 12:20 a las 17:18 hrs. por el día 04 de Agosto de 2017. Reemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS CADEGAN MORAN
ALCALDE DE LA COMUNA

LCM/EHP/EAA/bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos